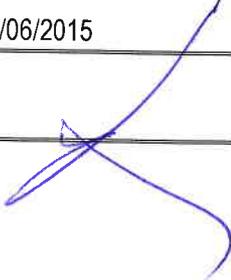


 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA PLANIFICAR LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES		 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR700	

PROCEDIMIENTO PARA PLANIFICAR LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Elaborado por: María Pilar Sánchez Guijarro Técnico Prevención Fecha: 04/02/2015	Revisado por: M. Avelina Rubio Garlito Jefe Unidad Técnica Fecha: 20/03/2015	Aprobado por: Comité de Seguridad y salud Fecha: 17/06/2015
Firma 	Firma 	Firma 

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA PLANIFICAR LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES		 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR700	

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE.....	3
3. NORMATIVA	3
4. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	3
5. RESPONSABLES.....	4
6. DOCUMENTOS.....	4
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	4
8. DIFUSION DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES	5
9. ARCHIVO.....	5
10. HISTÓRICO DE CAMBIOS	5
ANEXOS	6
Anexo I. Planificación de las Medidas Técnicas.....	6
Anexo II. Planificación de los Controles Periódicos	7
Anexo III. Planificación de la Formación.....	8
Anexo IV. Planificación de la Información	9
Anexo V. Planificación de los Procedimientos.....	10
Anexo VI. Planificación de los Equipos de Protección Individual	11

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA PLANIFICAR LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES		 <small>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención</small>
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR700	

1. OBJETO

Establecer la forma de realizar la planificación de la actividad preventiva en la Universidad de Extremadura, incluyendo su documentación y archivo.

Se trata de establecer una metodología para la planificación de las actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar los riesgos laborales, incluyendo el plazo para llevarlas a cabo, la designación de los responsables de realizarlas y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

2. ALCANCE

Este documento es de aplicación a todos los trabajadores de la UEx responsables de la gestión de aspectos preventivos.

3. NORMATIVA

- ✓ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y sus modificaciones posteriores.
- ✓ Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- ✓ OHSAS 18001 – Sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales

4. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

El modelo de la Planificación de la Prevención que se desarrolla da cumplimiento al artículo 8 del Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y tiene como objeto planificar la actividad preventiva necesaria en función del resultado del informe de evaluación de riesgos efectuado.

Al planificar la actividad preventiva se indica, para cada una de las acciones, y en función de la magnitud de los riesgos y el número de trabajadores expuestos, la prioridad considerada, que varía del valor 1 "prioridad máxima", al valor 4 "prioridad mínima", y que ha de servir a la empresa como orientación para establecer los plazos de implantación de la medida.

En cuanto al contenido de las acciones planificadas, se han tenido en cuenta, en caso de existir, las disposiciones legales relativas a riesgos específicos, así como los principios de la acción preventiva señalados en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA PLANIFICAR LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR700	

Con el fin de establecer un contenido acorde con el artículo 9 del Reglamento de los Servicios de Prevención, la Planificación de la Prevención se desarrolla conforme a la siguiente estructura:

- ✓ Planificación de las Medidas Técnicas.
- ✓ Planificación de los Controles Periódicos.
- ✓ Planificación de la Formación.
- ✓ Planificación de la Información.
- ✓ Planificación de los Procedimientos.
- ✓ Planificación de los Equipos de Protección Individual.

Para dar cumplimiento al Art. 9 del R.D. 39/97 la planificación debe incluir los medios humanos y materiales necesarios, así como la asignación de recursos económicos precisos, por lo que UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA deberá asignar responsables de forma individual a cada medida, fijar los plazos previstos para la implantación de las medidas, así como habilitar recursos económicos para las mismas.

5. RESPONSABLES

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Centro/Departamento/Servicio	Director	Gestión de Planificación propuesta

6. DOCUMENTOS.

Documento de Planificación Preventiva

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- ✓ Número de acciones preventivas propuestas

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA PLANIFICAR LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR700	

8. DIFUSION DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES

Una vez aprobados los procedimientos e instrucciones operativas por el Comité de Seguridad y Salud, estarán a disposición en la página Web del Servicio de Prevención.

9. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
PR700	Papel y digital	Servicio de Prevención	Indefinido

10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	26/05/2005	Aprobado Comité Seguridad y Salud
2ª		Se revisa, se aplica formato del Manual SGIC de la UEx y se aprueba en CSS

